

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01314.

Previo a tener en cuenta las nuevas direcciones para efectos de notificaciones del extremo demandado, se requiere a la parte demandante a fin de que intente la notificación del demandado Brayan Arnulfo Escobar Sánchez, a la dirección física informada en el escrito de la demanda.

Notifíquese,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f00434074dbd662625dfb039eb2faa946eff97f5b9b37ff45aee5867988bcd**

Documento generado en 02/05/2024 03:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 52 de 3 de mayo de 2024.